



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER

---

Cerrito, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de la parte demandante, lo informado mediante correo electrónico por parte de la apoderada de la demandada en el cual informa el valor de los gastos comunes de la división, a saber:

- BOLETA FISCAL: \$580.000
- CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: \$21.000
- INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: \$257.000

Los que deberán ser cubiertos en partes iguales – 50% y 50%- entre los señores LUIS ADRIANO ZAMBRANO PACHECO demandante y GLADYS ROMERO GALVIS demandada, conforme a lo ordenado en el numeral séptimo de la sentencia y las reglas previstas en el artículo 413 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO**  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 020 publicado en la página web de la rama Judicial.

En la fecha: 16 DE ABRIL DE 2021.  
ANA CAROLINA LEAL MORENO.  
Secretaria